



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Informes de Seguridad e Higiene para la presentación ante CONEAU de la Licenciatura en Ciencias de la Computación // EX-2025-01045482- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RESOL-2019-1051-APN-MECCYT del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que establece los estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado;

La resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) convocando a la acreditación de las carreras de Ingeniería y Sistemas, y estableciendo sus alcances y el cronograma;

La resolución RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME de la CONEAU, que extiende los plazos definidos en dicho cronograma; y

CONSIDERANDO

Que la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) se encuentra comprendida en la convocatoria establecida por las resoluciones RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME;

Que como parte del proceso de acreditación, la CONEAU envió el informe de evaluación elaborado por los/as pares evaluadores/as donde se requiere dar cuenta de los avances en las acciones previstas para completar la evaluación respecto de los informes de seguridad e higiene presentados en la instancia anterior;

Que la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad de FAMAF ha confeccionado los informes solicitados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe de las condiciones de Seguridad e Higiene, correspondiente a las aulas de uso común "A" y "D", Edificio Ciudad Universitaria, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para incorporar a la presentación ante la CONEAU de la carrera de grado Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Informe de las condiciones de Seguridad e Higiene, correspondiente a las aulas comunes de FAMAFA2, Laboratorios de Computación 17, 28 y 30, Auditorio Enrique Gaviola y Aulas Híbridas de esta Facultad, que como Anexo II acompaña a la presente resolución, para incorporar a la presentación ante la CONEAU de la carrera de grado Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.